I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000525

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 11 ABR. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2023/2010; el Memorándum Nº1000/212/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/349/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/349/2011, se aprobó se aprobó el Programa denominado **"Talleres Deportivos Municipales: El Deporte como cultura de vida para Niños, Jóvenes, Adultos y Adultos Mayores de Cerrillos Año 2011".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 31 de marzo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **JORGE MUÑOZ MARTÍNEZ**, cédula de identidad Nº6.924.546-3, para que realice la función de Entrenador de Fútbol, del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 04 y hasta el 30 de abril de 2011 y del 01 al 30 de noviembre de 2011 (2 meses), de acuerdo a la siguiente calendarización:

Lugar	Día	Horario
Escuela de Fútbol Niños 1, Estadio Municipal	Lunes Sábado	17:00 a 19:00 horas 10:00 a 12:00 horas
Escuela Fútbol Niños 2. Cancha empastada Gimnasio Municipal	Miércoles y Viernes	17:00 a 19:00 horas
Escuela Fútbol Niñas Cancha empastada Gimnasio Municipal	Martes y Jueves	17:00 a 19:00 horas

2.1. Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Don **JORGE MUÑOZ MARTÍNEZ**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000525

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

3. Por los servicios que se contratan, la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a don **JORGE MUÑOZ MARTÍNEZ**, la suma única y total de $624.000.- (seiscientos veinticuatro mil pesos) brutos, a cancelar en 02 cuotas iguales y mensuales de $312.000.- (trescientos doce mil pesos) brutos, sumas que serán canceladas dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados se efectuará contra entrega por parte de don **JORGE MUÑOZ MARTÍNEZ,** del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta a honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a don **JORGE MUÑOZ MARTÍNEZ** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Deportes y Recreación.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/magr.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Secplan
Interesado
Gimnasio Municipal
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 31 de Marzo de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120 de esta comuna, y don **JORGE MUÑOZ MARTÍNEZ,** chileno, cédula de identidad Nº6.924.546-3, domiciliado en Aguas Calientes Nº2455, comuna de Lo Espejo, teléfono 5239912-09-2790355, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/349/11 de fecha 15 de Marzo de 2011 que aprueba programa denominado **"TALLERES DEPORTIVOS MUNICIPALES: EL DEPORTE COMO CULTURA DE VIDA PARA NIÑOS. JÓVENES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES DE CERRILLOS AÑO 2011"**, que tendrá por objetivos: desarrollar en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores; la eficiencia física-deportiva; desarrollar actitudes positivas en la práctica deportiva y proyectarlas en actividades con la comunidad; y desarrollar habilidades e intereses hacia la organización y dirección de prácticas deportivas de carácter recreativo; la Providencia Alcaldicia Nº100/1833/2011 de fecha 29 de Marzo de 2011; Memorándum Nº500/203/2011 de DIDECO, de fecha 25 de Marzo de 2011, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de don **JORGE MUÑOZ MARTÍNEZ,** para que en el marco del programa ya individualizado realice la función de *Entrenador de Fútbol.*

SEGUNDO: El servicio contratado rige a contar del 04 al 30 de Abril de 2011, y del 01 al 30 de Noviembre de 2011 (2 meses), de acuerdo a la siguiente calendarización:

Escuela Fútbol Niños 1:

DIRECCIÓN	HORARIO
Estadio Municipal	Lunes de 17:00 a 19:00 hrs. Sábado de 10:00 a 12:00 hrs.

Escuela Fútbol Niños 2:

DIRECCIÓN	HORARIO
Cancha empastada Gimnasio Municipal	Miércoles y Viernes de 17:00 a 19:00 hrs.

Escuela Fútbol Niñas:

DIRECCIÓN	HORARIO
Cancha empastada Gimnasio Municipal	Martes y Jueves de 17:00 a 19:00 hrs.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

Don **JORGE MUÑOZ MARTÍNEZ**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a don **JORGE MUÑOZ MARTÍNEZ**, la suma total de $624.000.- (seiscientos veinticuatro mil pesos) brutos, a cancelar en 02 cuotas iguales y mensuales de $312.000.- (trescientos doce mil pesos) brutos, sumas que serán canceladas dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios.

De las sumas señaladas el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **JORGE MUÑOZ MARTÍNEZ,** del Informe de la función desempeñada y de la correspondiente Boleta a Honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a don **JORGE MUÑOZ MARTÍNEZ,** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Departamento de Deportes y Recreación.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **JORGE MUÑOZ MARTÍNEZ,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

JORGE MUÑOZ MARTÍNEZ
C.I. 6.924.546-3

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV